INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 129/2022

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL I.P.S"

CONTRATO N° 009/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

DIPROAN S.R.L.

ID: 418.210

AÑO 2025

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 009/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Mayo del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ República de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Marcos Pablo Mendoza Mallorquín, con Cédula de Identidad N° 1.335.320**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 009/2023, suscripto en fecha 03 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 084-042/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS". ID: 418.210**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 022-025/2025, de fecha 14 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 009/2023, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 129/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS". ID: 418.210", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**

Contrato N°	Firma	Vigencia hasta	Extensión de Vigencia hasta
009/2023	DIPROAN S.R.L.	**03/04/2025**	**03/10/2025**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código Catálogo	Material	Código SIH	Descripción del Bien	Descripción Material CBDM	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Max.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
3	12352305-006	10000493	2149-17	Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio (cal sodada)	CAL SODADA	Gramos	Unidad	ATRASORB FARMA	BRASIL	9.200.000	67	616.400.000	1.840.000	123.280.000
														Gs. 123.280.000

MONTO TOTAL AMPLIADO A FIRMA DIPROAN S.R.L ES DE Gs. 123.280.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000030866, de fecha 01 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1627/2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 009/2023, de la firma **DIPROAN S.R.L.**

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 009/2023

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Pablo Mendoza DIPROAN S.R. L.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Ipre Megno Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones